



40 uarenta uarenta

SELLO CUARTO CUARENTA  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-  
TECIENTOS NOVENTA Y SIETE

Jurament. de  
los Porteros.

Uexo y D. Gines Hernandez Procurador Sindico Gen.  
Entraron oneste Ayuntamiento los Porteros de  
sala y juraron q Dios y a su ma. cura segun oyo.  
haber citados a los d. Capitulares Diputados  
del comun y Procuradores General y Porteros para  
este Cabildo en virtud de cedula mandada despa-  
char q el Sr. Conde. a fin de ver el arancel  
de comestibles para la semana proxima: un  
auto del Sr. Conde. sobre los m. que podran to-  
marse para evitar las extracciones de aceite de abar-  
to: nombrar Receptor del papel sellado: ver la  
soluencia de las Cédulas del año proximo pasado  
y los memoriales de fianzas presentados por los  
Receptores del conde: lo informado sobre la opor.  
hecha a la m. de era concedida a Salvador Va-  
lens: y un memorial de Pedro Lopez Arciendo  
abastecer tres estancos de vino superior y dixe-  
ron: que los Sr. Arrieta Chico y D. Esteban  
de Astola Reg. se hallan aus. y accidentado  
los Sr. Fran. Co. Garcia y Sr. An. G. Rubira  
En vista del arancel de comestibles formado por  
los Cab. Reles-Executores y Diputados del Co-  
mun Acordó la Ciudad señalar al comun fresco  
el precio de veinte quaxos libra q no tenerlo  
en dho. arancel y asimismo se arreglaron lo.  
precios de los demas pecados frescos por estar  
baxos en el arancel con respecto a las actuales  
circunstancias de escasez y carencia de dho. peca-  
dos a causa de la guerra y el subido precio de

Arancel

ES

